

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

(Ciclo formativo de grado medio)

A) ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y DE SUS POSIBILIDADES FORMATIVAS.

1. Conocimiento de las empresas del entorno.

Como la mayor parte de las empresas del entorno son de los sectores secundarios y terciarios, consideramos que la formación impartida se adapta a las exigencias de dichas empresas.

2. Productos y servicios más característicos.

Aunque la gama de actividades es muy variada, predominan las empresas del sector alimentario, turístico y de servicios.

3. Tecnología y sistemas organizativos de las empresas.

La mayor parte de las empresas contactadas utilizan las nuevas tecnologías de procesamiento de la información y sus sistemas organizativos se encuentran en proceso de transformación y adaptación.

4. Evolución tecnológica y laboral previsible de las empresas.

Todas las empresas están sufriendo los cambios tecnológicos y laborales impuestos por el actual marco económico y de relaciones laborales, propias de nuestra pertenencia a la Unión Europea y de la globalización general de la economía mundial.

B) ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS Y DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL CENTRO EDUCATIVO.

1. Características de los alumnos.

La mayoría de los alumnos ha cursado la ESO, y otros han accedido

mediante la prueba de acceso. Proceden de este Instituto y de otros Centros de la zona. Parte del alumnado de este Ciclo es interno y viene del medio rural.

Al ser un Centro de integración, en algunos cursos tenemos alumnos con necesidades educativas especiales.

2. Recursos humanos y materiales.

El Centro dispone del personal docente adecuado para la impartición del ciclo, aunque como se apunta en el apartado L), es necesario adecuar los cursos de formación del profesorado a las necesidades didácticas, además de incrementar su número.

En cuanto a los recursos materiales, actualmente, el Departamento dispone para impartir las enseñanzas de los Ciclos de Gestión Administrativa y de Administración y Finanzas de:

- 2 aulas con 30 ordenadores con conexión a Internet.
- 2 proyectores.
- 2 impresoras.
- Software adecuado para los distintos módulos.

C) ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO AL CONTEXTO PROFESIONAL Y SOCIOECONÓMICO DEL CENTRO EDUCATIVO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

Los objetivos generales expuestos en el artículo 3 del Decreto 123/1995, de 9 de Mayo, se ajustan al contexto profesional y socioeconómico del centro y a las características del alumnado.

D) ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL CICLO FORMATIVO.

Los módulos profesionales a impartir en el **1er. curso** de este ciclo formativo durante el presente curso se organizarán atendiendo a lo establecido en el Decreto 123/1995, de 9 de Mayo, de la Junta de Andalucía, en cuanto a

contenidos, objetivos y criterios de evaluación, así como a lo especificado en el Anexo 1, de la Orden de 20 de septiembre de 1997 (BOJA 9-10-97).

En lo que respecta al **2º curso**, para la duración de los módulos Proyecto Integrado y Formación en Centros de Trabajos, nos acogemos también a lo establecido en el Decreto y Orden referidos, puntualizando que la asignación horaria de los mismos quedará estructurada de la siguiente manera:

Proyecto Integrado. 60 horas.

Formación en Centros de Trabajo 280 horas.

que equivalen a las 340 horas contempladas en la mencionada normativa.

El módulo **Formación en Centros de Trabajo** tendrá lugar de octubre a febrero, en jornada de mañana y de acuerdo con el calendario escolar.

El módulo de **Proyecto Integrado** se desarrollará a partir de la finalización de la FCT.

E) CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Las programaciones de los distintos módulos (apartado k) contienen los criterios adoptados al respecto.

F) PAUTAS SOBRE LA EVALUACION DE LOS ALUMNOS.

Los criterios de evaluación se ajustan a lo expuesto en el Decreto 123/95, en la Orden de 26 de Julio de 1.995 y en la Orden de 18 de noviembre de 1996. No obstante, en cada una de las programaciones adjuntas se especifica la adaptación de los criterios generales al caso específico de cada módulo.

G) ORIENTACIONES METODOLOGICAS ADOPTADAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

Una gran parte de la información que se suministra a nuestros estudiantes en los contenidos de los diferentes módulos pierde rápidamente su vigencia. La legislación en la que se sustenta, los medios tecnológicos utilizados y la estructura de funcionamiento de las empresas están sometidos a continuos cambios.

Todo ello obliga a formar profesionales polivalentes que puedan adaptarse a las nuevas situaciones que se van produciendo en las empresas. Y ello requiere una metodología activa que proporcione al alumno técnicas instrumentales que le permitan:

- a) Ser capaz de buscar información actualizada.
- b) Saber interpretar de forma autónoma dicha información.
- c) Conseguir aplicar profesionalmente lo aprendido en situaciones reales.

El interés por lograr estos objetivos nos obliga inevitablemente a evitar que nuestros alumnos memoricen mecánicamente los contenidos, potenciando en el aula el aprendizaje que conlleve la adquisición de información actualizada directamente de las fuentes originarias (para ello es imprescindible familiarizar al estudiante con la terminología) y a utilizar dicha información, siempre mediante el razonamiento, aplicándola a supuestos reales. Entendemos que esta habilidad instrumental es la que debe permitir a nuestros alumnos poder adaptarse a los cambios profesionales que se produzcan, proporcionándoles a la vez seguridad frente al carácter efímero de toda información recibida en un mundo sometido a una dinámica a veces vertiginosa.

La aplicación de las anteriores orientaciones metodológicas se concretará en las programaciones de los distintos módulos que componen el Ciclo Formativo, incluidas en el apartado K.

H) PLAN DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN SEGUNDO CURSO QUE TENGAN MODULOS PROFESIONALES PENDIENTES DE EVALUACION POSITIVA EN EL CURSO ANTERIOR.

Según la normativa vigente, los alumnos matriculados en 2º curso no pueden tener pendiente ningún módulo del primer curso.

I) PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO INTEGRADO.

Como se ha expuesto en el apartado D, el módulo profesional de **Formación en Centros de Trabajo** tendrá una duración de 280 horas y se desarrollará de octubre a febrero, según las instrucciones de la Orden de 31 de Julio de 2001 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la fase de Formación en Centros de Trabajo para alumnos y alumnas de Formación Profesional Específica y Artes Plásticas y Diseño.

Respecto al módulo **Proyecto Integrado**, también se seguirán las pautas señaladas en el apartado D. La realización del Proyecto Integrado tendrá como objetivo que los alumnos puedan integrar ordenadamente los distintos conocimientos adquiridos en los distintos módulos y poder así tener una percepción unitaria e interdisciplinar de los procesos y técnicas que tienen lugar en el ejercicio de la actividad profesional.

J) PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, PROFESIONAL Y PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS.

1. Organización de la orientación escolar.

Desde las correspondientes tutorías y desde el Departamento de Orientación se proporcionará a los alumnos toda la información concerniente al desarrollo académico de los estudios que realizan. Asimismo se les facilitará información sobre las distintas vías de continuidad en el sistema educativo.

2. Orientación profesional.

Los contenidos de las programaciones llevan implícita, transversalmente, la idea de orientación profesional. Ello trae consigo la adecuación sistemática de la materia al contexto profesional en el que se desenvolverá el

alumno. No obstante se desarrollaran actividades complementarias que completen la información necesaria y ayuden al alumnado a tomar decisiones respecto a su futuro profesional.

3. Formación para la inserción laboral.

Todos los módulos del Ciclo llevan implícito una minuciosa adaptación a los requerimientos de la inserción laboral de los alumnos, de acuerdo con las capacidades terminales establecidas en el Decreto 123/1995, de 9 de mayo.

K) PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES.

Se adjuntan al final de este documento.

L) NECESIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL PROFESORADO QUE IMPARTE EL CICLO FORMATIVO.

Consideramos imprescindible la organización de cursos de formación para todo el profesorado con opciones de impartir módulos profesionales.

Entendemos que los ponentes de dichos cursos deben ser elegidos entre profesionales de reconocido prestigio, si se quiere dotar al profesorado de la formación práctica imprescindible. Asimismo creemos que no se debe incurrir en el error de cursos pasados en los que se ha comprimido excesivamente la materia. Abarcar menos materia en el mismo tiempo podría propiciar un mejor aprovechamiento.

M) PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR DEL CICLO FORMATIVO.

Se adapta a lo dispuesto en el apartado VIII de la Orden de 26 de julio de 1995, sobre evaluación en los ciclos formativos de formación profesional específica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para ello, el funcionamiento del presente proyecto será debatido periódicamente por los equipos docentes, de forma que puedan establecerse las oportunas correcciones de cara a los próximos cursos.